

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Diagnostico de Laboratorio: Prueba de PCR para la detección del Síndrome de la Mortalidad Espontánea EMS

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Red Nacional de Laboratorios MAG
Nombre:	Diagnostico de Laboratorio: Prueba de PCR para la detección del Síndrome de la Mortalidad Espontánea EMS
Dirección:	Calle antigua a Cantón El Matazano, Soyapango, San Salvadorj
Horario:	7:30 am a 3:30pmj
Tiempo de respuesta:	8 días
Área responsable:	Red de Laboratorios Veterinarios, sede Matazano / Laboratorio de PCR
Encargado del servicio:	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
Descripción:	Análisis de laboratorio para la detección del Síndrome de la Mortalidad Espontánea EMS por medio de la técnica de PCR j

Requisitos generales: Requisitos:
1. Postlarvas
2. Hepatopáncreas
3. Tejido: mínimo 2g
4. Temperatura ambiente
5. En tubos de ensayo fijados en alcohol al 96% o en caso de camarón vivo avisar con anticipación al Laboratorio

Procedimiento:

1. La toma de muestra solo debe ser realizada por un Médico Veterinario Oficial, por lo tanto el usuario deberá solicitar la toma de muestra a Servicios Veterinarios.j
2. Ingreso de muestra en el área de Recepción de muestras de la Red de Laboratorios Veterinarios por parte de un Médico Veterinario Oficial. Llenar el formulario de Ingreso de muestra y Solicitud de análisis
3. La secretaria de Jefatura elabora el mandamiento de pago a nombre de usuario
4. Cliente realiza el pago del análisis en colecturía por medio del mandamiento de pagoj
5. Cliente entrega el recibo de pago al responsable de Recepción de muestrasj
6. El responsable de Recepción de muestras otorga identificación a la muestra mediante códigoj
7. La muestra es entregada al Laboratorio de PCR junto con la hoja de ingreso de la muestraj
8. Técnico Responsable del Laboratorio de PCR procesa la muestra en el tiempo establecidoj
9. Técnico emite un reporte de resultados a Recepción de Muestrasj
10. Recepción de Muestras elabora el Informe de Resultadosj
11. Técnico Responsable del Laboratorio de PCR revisa que se hayan transcrito correctamente los resultados reportados al Informe de Resultados
12. Técnico Responsable del Laboratorio de PCR y Jefatura firman el Informe de Resultadosj
13. Entrega al Medico Veterinario Oficial el Informe de Resultados firmado y selladoj

Costo: \$45.00